

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 12 de mayo de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO MENOR
CUANTÍA
DEMANDANTE: LUZ STELLA SALAZAR CARVAJAL
DEMANDADO: JOAQUIN CARVAJAL MARTÍNEZ (Q.E.P.D.) y sus HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 760014003007202200296-00

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

1. Revisado el certificado de tradición del inmueble identificado con el numero de matrícula inmobiliaria 370-104269, se evidencia en la anotación No. 2 del 11 de mayo de 1971 reposa hipoteca, constituida entre el aquí demandado y el señor Posidio Solarte Mosquera, por lo que se hace necesario la demandante informe donde citar al acreedor hipotecario, conforme al numeral 5° del artículo 375 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente proceso.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE MAYO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3266b7c352f4c7e26949f2ee0e6c8e44880307837e040b03ef3ca3386dc239f3**

Documento generado en 11/05/2022 05:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>